



Factura: 002-100-000038680



20191701019P01310

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701019P01310						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2019, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL ARIAS MARTHA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704134384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTRO ALDANA MOISES HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703047249	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA ARIAS SANTIAGO JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721484580	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 PROTOCOLO NÚMERO: 20191701019P01310.-----



2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA LATINCOPIERS CIA.
4 LTDA., QUE HACEN LA SEÑORA
5 MARTHA MAGDALENA CARVAJAL
6 ARIAS Y SU CONYUGE MOISÉS
7 HUMBERTO CASTRO ALDANA A
8 FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO
9 JOSUE ZURITA ARIAS.- (CUANTÍA:
10 USD \$ 40,00). Di 3 Copias.-----

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
12 capital de la República del Ecuador, hoy veinticuatro de junio
13 del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Camilo Salinas
14 Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
15 comparecen: por una parte: LOS CÓNYUGES MARTHA
16 MAGDALENA CARVAJAL ARIAS Y MOISÉS HUMBERTO
17 CASTRO ALDANA, por sus propios derechos y por los que
18 representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
19 quienes declaran ser de estado civil casados, domiciliados en
20 Tababela calle Los Vergeles N3-139 de esta ciudad de Quito,
21 con, número de teléfono dos tres nueve uno cinco ocho dos
22 (2391582), correo electrónico: santy21@hotmail.com, por otra
23 parte, EL SEÑOR SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS, por sus
24 propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil
25 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito en Urbanización
26 Hacienda Málaga lote catorce, Lumbisí, teléfono número: dos
27 cinco nueve dos tres seis tres (3560039), correo electrónico:
28 sant1804@icloud.com.- Los Comparecientes son de nacionalidad



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y
2 necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe
3 porque me han presentado sus documentos de identificación y en
4 virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la
5 Democracia, al ser requerido por el Notario, los comparecientes
6 solicitan que se agreguen copias certificadas de la papeleta de
7 votación, así como también de su cédula de ciudadanía, y
8 autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al
9 sistema e imprima el certificado electrónico de datos de identidad
10 ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación para ser agregados al presente
12 trámite.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura,
13 a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su
14 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
15 **"Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
16 díguese incorporar una de cesión de participaciones de la
17 Compañía LATINCOPIERS CIA. LTDA., de acuerdo a las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte,
20 **LOS CÓNYUGES MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS Y**
21 **MOISÉS HUMBERTO CASTRO ALDANA,** por sus propios
22 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
23 tienen formada entre sí, parte a la cual en lo posterior se les
24 denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, EL SEÑOR
25 **SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS,** por sus propios y
26 personales derechos, parte a la cual en lo posterior se le
27 denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** mediante Escritura
3 Pública autorizada por el Notario Cuarto Encargado del
4 Cantón Quito, Doctor LIDER MORETA GAVILANES, el doce
5 de noviembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de diciembre del año
7 dos mil ocho, bajo el número cuatro mil seiscientos
8 veintinueve, tomo ciento treinta y nueve con un capital social
9 de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

10 **DOS.DOS.** Mediante escritura pública de fecha tres de agosto
11 del dos mil dieciséis, ante el Notario Septuagésimo Séptimo
12 del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y
14 uno de agosto del dos mil dieciséis, la compañía aumentó su
15 capital a treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados
16 Unidos, por lo que reformó su Estatuto Social. **DOS.TRES.** La
17 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
18 LATINCOPIERS CIA. LTDA. reunida el veinte de junio del dos
19 mil diecinueve, por resolución unánime adoptada por el ciento
20 por ciento del capital social, resolvió autorizar a la socia señora:

21 **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, en forma expresa
22 e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales totales,
23 a favor de EL SEÑOR SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS.-

24 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
26 **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, cede y transfiere a
27 favor del **SEÑOR SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS**,
28 **CUARENTA** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un de dólar
2 (USD\$ 1) cada una, con un precio total de cuarenta dólares de los
3 Estados Unidos de América (USD\$ 40) equivalentes al cien por
4 ciento del total de sus participaciones y cincuenta por ciento del
5 capital social de la compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de
6 la cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de
7 CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40.00),
8 de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de
9 parte de LA CESION en moneda de curso legal y a su
10 satisfacción.- **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
11 **CAPITAL.-** El nuevo cuadro de capital social queda conformado

SOCIO	CAPITAL (U.S.D.) CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
LENIN SANTIAGO ZURITA BALSECA	\$ 30.360	30.360	99.86%
SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS	\$ 40	40	0.14%
TOTALES	\$ 30.400	30.400	100%

16 **SEXTA:** El señor MOISÉS HUMBERTO CASTRO ALDANA,
17 cónyuge de la cedente, declara su total aceptación a la cesión de
18 participaciones que por este acto realiza su cónyuge, sin tener
19 reclamo alguno que realizar en lo posterior.- **SÉPTIMA:**
20 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
21 mutuamente autorizadas para obtener la marginación del presente
22 acto al margen de la matriz de la escritura de constitución, así
23 como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se acompaña original del Acta de Junta
26 General Universal y Extraordinaria de Socios, mediante la cual se
27 aprueba la transferencia de las participaciones. Usted, señor
28 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Martha Carvajal

Número único de identificación: 1704134384

Nombres del ciudadano: CARVAJAL ARIAS MARTHA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO ALDANA HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1977

Nombres del padre: CARVAJAL JOSE IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS PEÑAFIEL PASTORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-236-25747



193-236-25747

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170413438-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARVAJAL ARIAS
MARTHA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HUMBERTO
CASTRO ALDANA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4343V3242

APellidos y Nombres del Padre CARVAJAL JOSE IGNACIO
APellidos y Nombres de la Madre ARIAS PEÑAFIEL PASTORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-07

Martha Carvajal
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 199 CERTIFICADO No. 1704134384 CEDULA No.

CARVAJAL ARIAS MARTHA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA- PICHINCHA
CANTÓN- QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA- TABABELA
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

24 JUN 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703047249

Nombres del ciudadano: CASTRO ALDANA MOISES HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL ARIAS MARTHA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: CASTRO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALDANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-236-25535



192-236-25535

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

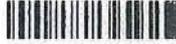


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO ALDANA MOISES HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1951-11-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS

No. **170304724-9**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** V1948V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALDANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO**
2016-10-27

FECHA DE EXPIRACION **2026-10-27**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 145 CERTIFICADO No. 1703047249 CÉDULA No.

CASTRO ALDANA MOISES HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
R. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

24 JUN 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721484580

Nombres del ciudadano: ZURITA ARIAS SANTIAGO JOSUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZURITA BALSECA LENIN SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS ARIAS TANIA ELIZABETH

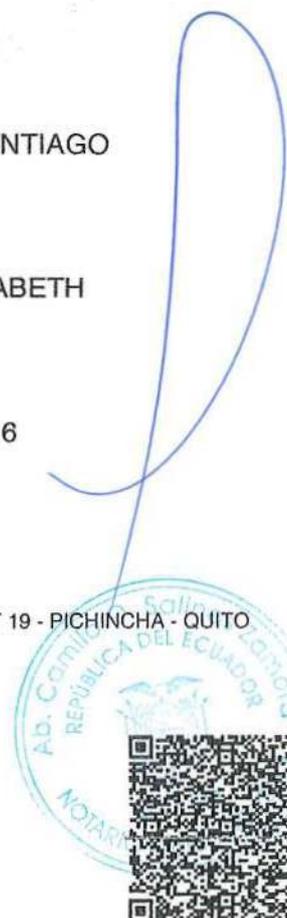
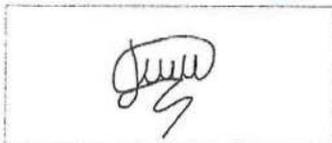
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-236-21179



193-236-21179

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LATINCOPIERS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE
JUNIO DEL 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **veinte de junio del año dos mil diecinueve**, en el domicilio de la compañía ubicado en Avenida Nueve de Octubre N27-30 y Avenida Orellana de esta ciudad de Quito, se reúne la **JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINCOPIERS CIA. LTDA.**, el señor **LENIN SANTIAGO ZURITA BALSECA**, propietario de treinta mil trescientos sesenta (30.360) participaciones, y la señora **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, propietaria de cuarenta (40) participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; y, los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa para la constitución de esta Junta, por cuanto los Socios presentes representan la totalidad del capital suscrito que es de treinta cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en treinta mil cuatrocientos participaciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y porque también se encuentran unánimemente de acuerdo con los puntos a tratarse, que es el siguiente:

1. Ingreso a la compañía del nuevo socio **SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS**,
2. Conocer sobre la cesión total de las participaciones de la socia **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS** a favor del nuevo socio.

Actúa como Presidente de la Junta la señora **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, y como secretario el socio **LENIN SANTIAGO ZURITA BALSECA**. Se ha constatado el Quórum Legal y reglamentario, el Secretario elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los **SOCIOS** que representan la totalidad del capital suscrito, por lo que la Presidente declara instalada la misma. con tal decisión, se procede a reconocer los puntos del orden del día, el cual puesto a consideración de los presentes para su deliberación y resolución.

La Señora **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, con cédula de ciudadanía número 1704134384, decide que es su voluntad ceder sus participaciones por su respectivo valor nominal de la siguiente manera:

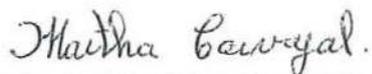
La Señora **MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS**, comparece libre y voluntariamente como **SOCIA CEDENTE**, para ceder 40 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 0.14% del capital suscrito a favor del Señor **SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS**, con cédula de ciudadanía número 1721484580.

Para el efecto luego de las conversaciones pertinentes el Quórum, establece que los socios actuales renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones, por lo que aprueban el ingreso del nuevo socio y autoriza la cesión de participaciones ya mencionadas, de la forma indicada, por lo tanto, las participaciones quedarán reflejadas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL (U.S.D.) CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
LENIN SANTIAGO ZURITA BALSECA	\$ 30.360	30.360	99.86%
SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS	\$ 40	40	0.14%
TOTALES	\$ 30.400	30.400	100%

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, La Presidente reinstala la sesión siendo las 12H15, con la presencia de todos los socios concurrentes y dispone se de lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los socios de la compañía quienes y para constancia de su conformidad, suscriben en un solo acto con la Presidente-Socia-Ad-Hoc de la Junta y Socio-Secretario que certifica.

Quito, D.M., 20 de junio del 2019



Martha Magdalena Carvajal Arias
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socia



Lenin Santiago Zurita Balseca
Secretario Ad-Hoc de la Junta.
Socio



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 aseguren la plena validez de este contrato. Firmado: Abogado
 2 Jorge Vinuesa Salinas, matrícula diecisiete-dos mil once-
 3 trescientos setenta y siete. Foro de Abogados.- [HASTA AQUÍ LA
 4 MINUTA]".- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman
 5 en el contenido de la copia de la minuta inserta, la misma que de
 6 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública e
 7 incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los efectos
 8 legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron
 9 sus documentos de identidad los mismos que fueron devueltos
 10 luego de hacer las anotaciones respectivas. Leído que fue esta
 11 escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los
 12 otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman,
 13 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario, doy fe.----

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Martha Carvajal
MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS
 C.C.N° 1704132384 CEDENTE



Moisés Humberto Castro Aldana
MOISÉS HUMBERTO CASTRO ALDANA
 C.C.N° 1703042249 CEDENTE



Santiago Josue Zurita Arias
SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS
 C.C.N° 1721484580 CESIONARIO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *primera*
COPIA CERTIFICADA FIRMO, SELLO Y
RUBRICO. EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN *8* FOJAS

Camilo Salinas Zamora
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LATINCOPIERS CIA. LTDA; Otorgada por: LENIN SANTIAGO ZURITA BALSECA Y MARTA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS., celebrada el 12 de noviembre del 2008, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes., Notario Cuarto (e) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de junio del 2019.

FACTURA: 138935

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000138935



20191701004O02532

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004O02532

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JUNIO DEL 2019, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA : LATINCOPIERS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA BALSECA LENIN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713252201
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701019P01310

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.



Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 67205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	180019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	998
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /24/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATINCOPIERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MARTHA MAGDALENA CARVAJAL ARIAS TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SANTIAGO JOSUE ZURITA ARIAS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

1. Introduction

The purpose of this study is to investigate the effects of various factors on the performance of a system.

The study is organized as follows: Section 2 describes the methodology used in the study.

Section 3 presents the results of the study, and Section 4 discusses the implications of the findings.

Section 5 concludes the study and provides recommendations for future research.

The study is based on a series of experiments conducted over a period of six months.

The results of the study show that there is a significant correlation between the variables studied.

The findings of this study have important implications for the field of research.

The study is limited by several factors, including the sample size and the duration of the study.

Further research is needed to explore the relationship between the variables in more detail.



Page 1 of 1

